

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

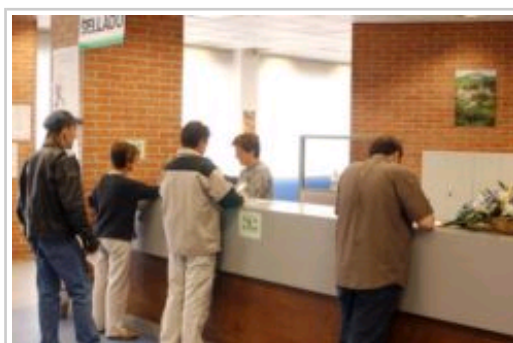
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobado un proyecto de ley foral que adapta la Ley de Transparencia y Gobierno Abierto a la normativa estatal

El Ejecutivo foral ha dado luz verde hoy al texto que será remitido al Parlamento para su debate y votación

Miércoles, 23 de marzo de 2016

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, que incorpora las modificaciones necesarias para adaptar esta ley a la normativa estatal, aprobada un año después, al tiempo que fija en dos años el tiempo máximo que estarán publicados los bienes y cesantías de los ex altos cargos.



Dependencias del Gobierno de Navarra.

Concretamente, el proyecto sustituye los recursos administrativos hasta ahora previstos para que la ciudadanía realizara impugnaciones referidas al derecho de acceso a la información pública por la posibilidad de presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia, que tendrá carácter potestativo y previo a la vía judicial.

Para ello, el proyecto de ley foral crea y regula el Consejo de Transparencia de Navarra, como órgano independiente que velará por el cumplimiento tanto de las obligaciones de publicidad activa por parte del Gobierno como por el derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública que obra en poder del Ejecutivo.

En este caso, se ha optado por crear un órgano específico e independiente en Navarra, como opción más garantista para la ciudadanía, en lugar de trasladar a los órganos jurisdiccionales centrales la competencia de resolución de los conflictos, ya que esta última opción supondría una carga excesiva para la ciudadanía que pretenda ejercer este derecho.

La independencia y autonomía del Consejo de Transparencia de Navarra queda garantizada mediante la propia composición del órgano, cuya designación recae en el Parlamento de Navarra, la Cámara de Comptos, el Defensor del Pueblo de Navarra, el Consejo de Navarra, la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Universidad Pública de Navarra, contando con un único representante del Departamento de la

Administración Foral de Navarra competente en materia de transparencia.

La otra modificación prevista en la Ley Foral de la Transparencia y del Gobierno Abierto fija en un máximo de dos años, desde su cese, el periodo de tiempo en el que deben permanecer publicados en el portal del Gobierno Abierto de Navarra las retribuciones y bienes de los ex altos cargos del Ejecutivo, así como las cesantías percibidas por quienes ocuparon anteriormente estas responsabilidades.

El documento ha sido sometido a un proceso de participación pública en el portal web del Gobierno Abierto de Navarra, www.gobiernoabierto.navarra.es, y fue también remitido a diferentes instituciones y departamentos del Gobierno. Parte de las aportaciones recibidas en este proceso han sido aceptadas.

El proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto será remitido al Parlamento de Navarra para su aprobación.